



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

456



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 33**  
**Miércoles, 14 de diciembre de 2016**

Siendo las dieciocho horas del día miércoles catorce de diciembre de dos mil dieciséis en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 33, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores regidores **JAVIER BEDOYA DENEGRI, GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ANDREA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER STARK PREUSS, JAVIER PAÍNO SCARPATI y JAIME ALVA ARROYO**, actuando como Secretaria General la señora **DALILA CALLE CASTILLO**.

**Alcalde:** Muy buenas tardes señores regidores, funcionarios y vecinos, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 del presente año, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

**Secretaria General:** Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

**Alcalde:** Con el quórum de ley, damos inicio a la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**Secretaria General:** Los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 31 de fecha 30 de noviembre de 2016, a someterse a votación. Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

**Alcalde:** Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 31.  
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Alcalde:** A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 31, los señores regidores que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla. Pasamos al voto.  
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaria General:** Asimismo los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 32 de fecha 05 de diciembre de 2016, a someterse a votación. Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**Alcalde:** Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 32.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Alcalde:** A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 32, los señores regidores que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla. Pasamos a votación.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

### **1. DESPACHO**

**Alcalde:** Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Despacho.

**Secretaria General:** Señor Alcalde como tema de Despacho tenemos:

1. Documento presentado por el regidor Johan Ramírez CHávarry solicitando licencia del 18 al 23 de diciembre del 2016, por motivos personales.

**Alcalde:** Se somete a votación para que pase a la Orden del Día el tema antes señalado

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

**Secretaria General:** Señor Alcalde, no tenemos más documentos en el Despacho tenemos:

### **2. INFORMES**

**Alcalde:** Pasamos a la Estación de Informes, por lo que la Secretaría General tiene el uso de la palabra.

**Secretaria General:** Señor Alcalde, no tenemos Informes en la presente Estación.

### **3. PEDIDOS**

**Alcalde:** Pasamos a la Estación de Pedidos, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

**Secretaria General:** El regidor Alva Arroyo.

**Regidor Alva Arroyo:** Señor Alcalde, hemos estado recibiendo algunas llamadas de algunos vecinos respecto de la inauguración de la obra de Libertadores y yo quería que se nos informe cuándo va a ser, si ha habido algún cambio.

**Alcalde:** Está programado para el viernes.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



**Regidor Alva Arroyo:** ¿A las?

**Alcalde:** Ahí está en la invitación que es a partir de las 6 y 30.

**Regidor Alva Arroyo:** Viernes a las 6 y 30.

**Secretaria General:** Hay una invitación que se les ha formulado vía correo electrónico y también personales

**Secretaria General:** Señor Alcalde, no hay más Pedidos en la presente Estación.

**Alcalde:** Pasamos a la Orden del Día.

#### **4. ORDEN DEL DIA**

**Secretaria General:** Señor Alcalde, como primer punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

- 1. PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, PARA EL AÑO 2017.**

**Secretaria General:**

Que, mediante Documento Simple N° 002466816 presentado con fecha 29.10.2016, la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100 solicitó la renovación, para el año 2017, del Convenio Específico suscrito entre ambas partes, cuya finalidad es establecer los mecanismos de ayuda mutua que les permita cumplir con sus funciones en beneficio de la comunidad, fortalecer las políticas de Seguridad en Defensa Civil y Prevención de Riesgo de Desastres; para lo cual se contempla destinar en favor de la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100 para el periodo 2017, en la modalidad de donación de Bienes y Servicios (Personal Técnico y Administrativo, Medicinas, Materiales y Equipos Médicos, Equipos y Herramientas Diversas, Equipos de Protección Personal y Mantenimiento de Unidades), hasta por la suma de S/. 366,959.00 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve y 00/100 Soles) conforme se detalla en los anexos que forman parte integrante del convenio;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas; Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil; Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a sus competencias; la Gerencia Municipal mediante Pase N° 3219-2016-0200-GM/MSI, remite el Proyecto y antecedentes a Secretaría General;

Secretaría General remite a su vez los actuados a la Comisión de Regidores de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización,



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres y a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto para su pronunciamiento; las mismas que opinan y recomiendan: Aprobar el Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para el 2017, encargando a Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal, los dictámenes para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan algún comentario por favor sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Pasamos al voto. Se somete a votación aprobar el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Aprueba la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para el año 2017, en la modalidad de donación de bienes y servicios que incluye personal técnico y administrativo, medicinas, materiales y equipos médicos, equipos y herramientas diversas, equipos de protección personal y mantenimiento de unidades), hasta por la suma de S/. 366,959.00 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve y 00/100 soles) con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde, como segundo punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

**2. PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SANTA MARÍA PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.**

**Secretaria General:**

Que, mediante Memorándum N° 438-2016-1400-GSCGRD/MSI la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a través de la Plataforma de la Subgerencia de Serenazgo determinó la necesidad de instalar cámaras de vigilancia en las inmediaciones del parque Alayza por la calle Víctor Maurtua, por lo que solicita a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, emitir el Informe Técnico para la instalación del referido sistema en el edificio Santa María ubicado en la calle Víctor Maurtua N° 300, San Isidro.

Que, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación con el Memorándum N° 181-2016-10.00-GTIC/MSI remite el Informe Técnico requerido determinando la procedencia de instalación del sistema de video vigilancia de enlace inalámbrico de alta tecnología en el citado edificio.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



Que, contando con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 550-2016-0400-GAJ/MSI; la Gerencia Municipal mediante Pase N° 3208-2016-0200-GM/MSI remite el proyecto y antecedentes a Secretaría General.

Secretaría General remite el proyecto de Acuerdo de Concejo y sus antecedentes a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres, para su pronunciamiento, quienes opinan y recomiendan: Aprobar el proyecto de Acuerdo de Concejo para la suscripción del Convenio Específico de Colaboración para la Instalación de un sistema de video vigilancia entre la Municipalidad de San Isidro y la Junta de Propietarios del Edificio Santa María, el mismo que consta de diez (10) cláusulas, por el plazo de un (01) año; encargando a Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan algún comentario al respecto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Jaime Alva, por favor.

**Regidor Alva Arroyo:** Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y vecinos creo que es una iniciativa muy importante el firmar un convenio con una Junta de Propietarios de un edificio en una zona tan importante y emblemática del distrito, en la comisión hemos discutido este tema, hemos por supuesto estado todos de acuerdo de que esto debe realizarse, pero una de las observaciones que brotó del debate de las comisiones correspondientes, fue la necesidad de tener un diagnóstico general del tema de las cámaras, de cuál era la situación del sistema de cámaras de video vigilancia del distrito, de tener información, en términos generales, de los lugares donde tienen que estar instalados y hacia dónde ir en términos de seguridad ciudadana porque creo que este es un tema muy importante que ya llevamos debatiéndolo, ya llevamos casi dos años hablando de este tema y consideramos, en ése debate, que era importante pues tener ya una visión general del tema, independiente que estemos todos de acuerdo en que se haga y se ponga esa cámara en ese edificio en convenio, pero existe la necesidad de tener una visión general del distrito e incluso en esta comisión se quedó, que se nos iba a enviar un informe, una situación, no sé por lo menos a mí no me ha llegado no sé si a los regidores que estuvimos ese día les ha llegado; pero creo que es necesario, es necesario tener una visión general para ver qué es lo que viene después, hacia dónde estamos yendo en este campo, muchas gracias.

**Regidor Rodríguez Larraín de Laval:** Señor Alcalde, coincido plenamente con lo expresado por el regidor Jaime Alva Arroyo yo creo que estando ad portas de hacer una licitación interna de cámaras en el distrito y viendo la fórmula para integrar todas las cámaras a un mismo sistema, de manera concatenada, sería bueno que antes de definir me imagino la marca, etc., que hubiera un acercamiento con quien está haciendo la base técnica para que sea un tema que coadyuve y que después no sea simplemente un punto que después no sirva para este proyecto integrado, y en eso sí coincido. Yo creo que toda ayuda es buena, pero si es una ayuda concertada, equilibrada, vamos a



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

decir, homóloga es mucho más eficiente. Lo que sí es importante señor Alcalde es hacer tiempo con esta iniciativa porque verdaderamente es una iniciativa que toman los mismos vecinos y Juntas Vecinales y que esto sea replicado es verdaderamente un tema que hay que elogiar, porque el tema de seguridad es un tema de todos, yo felicito a Gabriela quien está ahora, porque he visto cómo está decreciendo el tema de la ocurrencia delictiva y faltas en el distrito, entonces es una gestión que estamos haciendo a pesar que es un tema que está asolando a todo Lima, coincido en que hay que trabajar un poquito más, gracias.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay más intervenciones.

**Alcalde:** Bueno pasamos al voto. Se somete a votación aprobar el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Aprueba la Suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de San Isidro y la Junta de Propietarios del edificio Santa María para la instalación de cámaras de video vigilancia, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde, como tercer punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

3. **DOCUMENTO SIMPLE N° 0026393 16 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, PRESENTADO POR LOS SEÑORES REGIDORES JAIME ALVA ARROYO, JAVIER PAÍNO SCARPATI Y OLIVER STARK PREUSS, SOLICITANDO RECONSIDERACIÓN Y NULIDAD DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2016-MSI DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE APROBÓ LA OPINIÓN DE RELEVANCIA DE LA INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS VÍAS DISTRITALES E INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO".**  
**PRECISAR QUE EN SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE CONSIDERÓ QUE ÉSTE CASO SEA VISTA EN ESTA SESIÓN Y ASIMISMO SE LES HIZO ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.**

**Secretaria General:**

Que, con Documento Simple N° 0026393 16 de fecha 28 de noviembre de 2016, presentado por los regidores Jaime Alva Arroyo, Javier Paíno Scarpati, y Oliver Stark Preuss, solicitaron la Reconsideración y Nulidad del Acuerdo de Concejo N° 119-2016-MSI del 23 de noviembre de 2016.

Señalan que el Acuerdo de Concejo N° 119-2016-MSI fue aprobado sin cumplir el Artículo 35° del Reglamento Interno de Concejo, asimismo que se ha incumplido con la condición establecida de que exista urgencia, por cuanto según el Informe N° 06-2016 de Gerencia Municipal, la desestima.



Que, mediante Pase N° 2444-2016, Secretaría General, remitió el recurso de reconsideración a la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien emite el Informe N° 596-2016-0400-GAJ/MSI, señalando que según el Artículo 51° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 55° del Reglamento Interno del Concejo, establece que el 20% de los miembros hábiles del Concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los Acuerdos, dentro del tercer día hábil contados a partir de la fecha en que se adoptó el Acuerdo.

Respecto a este punto, el Informe Legal señala que el regidor Javier Paíno Scarpati se encontraba con licencia, conforme al Acuerdo de Concejo N° 126-2016 del 23 de noviembre de 2016, por lo que opina que resulta improcedente la presentación del recurso de reconsideración en relación a su persona; no obstante el 20% de miembros hábiles del Concejo Municipal, en este caso lo forman los Regidores Jaime Alva Arroyo y Oliver Stark Preuss, por tanto cumple con los requisitos de admisibilidad.

En cuanto a lo sustentado en el Acuerdo de Concejo N° 119-2016-MSI fue aprobado sin cumplir con el Artículo 35° del Reglamento Interno de Concejo, señala el Artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo y establece que entre una de las estaciones de la Sesiones de Concejo está la considerada Orden del Día, y dentro de esta se puede plantear una Cuestión Previa, por lo que es de opinión, que la votación y aprobación de la dispensa del trámite de comisiones durante la Estación de Orden del Día en la Sesión de Concejo del 23 de noviembre de 2016, se sustenta jurídicamente en el marco del planteamiento de una cuestión previa por parte de Regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalles, referida a un requisito de procedibilidad del debate o de la votación.

Sobre la dispensa del trámite de Comisiones, referida a la urgencia o la naturaleza del caso, es de opinión, que constituye facultad de los miembros del Concejo Municipal aprobar la dispensa del trámite de comisiones, si de la evaluación de los hechos, así lo consideran.

Y respecto al Informe N° 06-2016 de la Gerencia Municipal, mencionado en el recurso de reconsideración, señala que dicho documento si se fundamenta la necesidad y urgencia de dicha aprobación al hacer mención expresa que el asunto no pudo verse en la Sesión de Concejo Municipal del lunes 14 de noviembre de 2016, "por falta de quorum", por lo que en ese extremo opina que debe declararse infundado el recurso de reconsideración interpuesto por los señores Regidores Jaime Alva Arroyo y Oliver Stark Preuss.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan algún comentario al respecto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Jaime Alva, por favor.

**Regidor Alva Arroyo:** Muchas gracias señor Alcalde, efectivamente los regidores Javier Paíno, Oliver Stark y el que le habla presentamos la solicitud de reconsideración de este Acuerdo tomado en virtud de la determinación de relevancia de esta iniciativa respecto de los parquímetros y el mantenimiento de las vías, porque consideramos que



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

se ha vulnerado flagrantemente el Reglamento Interno del Concejo de San isidro, y, por supuesto también la Ley Orgánica de Municipalidades.

En esta oportunidad yo no me voy a referir al fondo del tema, ustedes conocen mi posición a este respecto, solamente voy a decir algo; el tema de mantenimiento de vías de acuerdo a la nueva normatividad respecto a los proyectos de inversión pública y de inversión pública en general, ya no van a ser considerados como un gasto corriente, como era hasta hace un tiempo, sino que ya va a ser parte de los proyectos de inversión pública, es decir, van a tener otro tratamiento distinto, con fondos distintos, es decir ya no se va a tener que trasladar fondos de bienes y servicios a mantenimientos, sino directamente a inversión, esa es la nueva normativa vigente y que este Gobierno ha dado con la finalidad de resolver precisamente, estos problemas. Pero sí quiero hacer notar señor Alcalde, señores regidores, vecinos que este tema no ha sido tratado correctamente en cuanto se refiere a su tramitación ¿por qué razón?, porque se está considerando incluso en la agenda del día de hoy, dice, recurso de reconsideración. Los regidores en el distrito no presentamos recursos, nosotros no nos estamos dirigiendo a una instancia superior para obtener una revocatoria de un mandato, nosotros hemos solicitado la reconsideración y en ese sentido no sigue el procedimiento de la Ley General de Procedimientos Administrativos, sino sigue el Reglamento Interno del Concejo, que es muy claro. La solicitud de los regidores tiene que ser puesta en consideración del Concejo, en la siguiente sesión y eso es lo que dispone. No tiene que seguir un trámite legal y ver otras instancias, no, eso tiene que ser puesto en el Concejo y eso no ha ocurrido. Nosotros hemos presentado el día 28 de noviembre y el día de hoy estamos a fecha 14 y estamos viendo recién este tema. Así es que por ese lado mi preocupación e incluso una preocupación adicional, ese Acuerdo está colgado en la página web de la Municipalidad y ese Acuerdo no ha sido consentido porque existe precisamente en el Reglamento Interno, una opción de poder presentar su reconsideración. En consecuencia, ese Acuerdo no debería estar colgado en la página web de la Municipalidad, en tanto y en cuanto, no haya sido atendida la solicitud de los regidores que hemos firmado este pedido de reconsideración.

En cuanto se refiere a los antecedentes del por qué no se ha cumplido con el reglamento quiero decir que este tema se viene viendo en reiteradas oportunidades, desde el 3 de octubre cuando se cita a Comisiones de Desarrollo Urbano y de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de delegar en favor del señor Alcalde la facultad de que se encargue de aprobar una opinión de relevancia. Eso está en las agendas que han sido enviadas a los señores regidores. Esa convocatoria desapareció, se quedó nula, nunca se realizó. Ese mismo día se retiró ese tema. Con fecha 9 de noviembre se cita a las comisiones de Desarrollo Urbano y de Asuntos Jurídicos para el 11 para tratar este tema y también ese mismo día, para Sesión Extraordinaria, para ver ese tema; o sea, para un mismo día dos horas antes comisiones, Sesión Extraordinaria para ver su aprobación o no en Concejo. 170 hojas de análisis de una iniciativa privada para declarar la relevancia.

¿Qué es lo que dice el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades para estos temas? Dice que entre la convocatoria y la Sesión Extraordinaria mediará cuando menos un lapso de 5 días hábiles; mediará, es decir, que en el medio tiene que haber 5 días hábiles. No se cumplió.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



El artículo 56° del Reglamento igual, cuando la Sesión Extraordinaria sea convocada por el Alcalde, entre la convocatoria y la sesión mediará cuando menos un lapso de 2 días hábiles; mediará 2 días hábiles. No se cumplió.

En cuanto se refiere a estos hechos yo personalmente como regidor haciendo uso de mi facultad fiscalizadora, lo he puesto en consideración de todos ustedes, antes de llegar a la Sesión que ha sido cuestionada por nosotros en esta solicitud de reconsideración, porque consideramos que se ha vulnerado flagrantemente el Reglamento Interno. ¿Qué es lo que se hizo ese día? Ese día se presentaron 2 dictámenes: uno de Desarrollo Urbano que contenía una sola firma, la firma del regidor Gonzalo Rodríguez Larraín y de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la firma de dos regidores. Si llegado el debate esta observación que el suscrito hace en el sentido de que no existía un pronunciamiento válidamente emitido, de acuerdo al Reglamento Interno, es decir, tener mayoría y un quórum correspondiente, no se cumplía en el caso de la Comisión de Desarrollo Urbano, requisito fundamental para ver un tema como el que estábamos analizando. En ese sentido se presentó, incluso, se tomó un cuarto de intermedio para analizar la situación, entonces lo que correspondía en ese caso de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno, era devolver esta iniciativa a Comisión de Desarrollo Urbano para que sea debatida a mayor profundidad y con la participación del número legal de regidores, de acuerdo al Reglamento Interno, lo cual no se hizo.

Lamento que voy a tener que utilizar algunos minutos, pero es que tengo que fundamentar.

**Alcalde:** Por favor señora Secretaria General, sírvase leer el Reglamento.

**Secretaria General:** En el artículo 44° dice: "... Ninguna intervención podrá exceder los tres minutos. Si la naturaleza del debate lo requiriera, el Alcalde o quien dirija el debate podrá conceder un tiempo adicional al regidor que lo solicite."

**Alcalde:** Bueno pasamos al voto.

**Regidor Alva Arroyo:** Señor Alcalde solicito que me brinde un minuto para concluir.

**Alcalde:** Ya le hemos dado tiempo suficiente, porque es tres minutos y ha tenido 6 minutos.

**Regidor Alva Arroyo:** Solamente déjeme terminar la idea y ustedes considerarán si votan o no a lo que yo estoy refiriendo, simplemente es un minuto.

A lo que voy señor Alcalde es en el sentido que esto no se ha cumplido e incluso el Informe Legal que ha sido entregado por Asesoría Legal dice: "por una cuestión previa no se puede tomar un acuerdo de seguir tramitando un debate cuando no ha cumplido con los requisitos. La exoneración de comisiones se da en la Estación correspondiente al inicio de la sesión, lo cual no se ha cumplido en este caso y lamentablemente a mí criterio y a criterio de los regidores que hemos presentado esta solicitud esto debe ser devuelto a comisiones para un perfecto análisis incluso cuando ahora ya cambiaron la normativa respecto al tema de mantenimiento de vías, muchas gracias señor Alcalde.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**Alcalde:** Bien muchas gracias, algún otro comentario. Bueno pasamos al voto.  
Se somete a votación Aprobar el Acuerdo de Concejo que:

1. Declara improcedente la Reconsideración interpuesta por el señor regidor Javier Eduardo Paíno Scarpatti contra el Acuerdo de Concejo N° 119-2016-MSI del 23 de noviembre de 2016.
2. Declarar infundado la Reconsideración interpuesta por los señores regidores Jaime Fernando Alva Arroyo y Oliver Stark Preuss, contra el Acuerdo de Concejo N° 119-2016-MSI que Aprobó la Opinión de Relevancia de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Mantenimiento integral de pistas y veredas de las vías distritales e instalación de parquímetros en el distrito de San Isidro", con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 4 votos, de los regidores Bedoya Denegri, Rodríguez Larraín de Lavalle, Lanata Dentone y Ramírez CHávarry.

¿En contra? 3 votos, de los regidores Stark Preuss, Paíno Scarpatti y Alva Arroyo

¿Abstenciones? 1, de la regidora Bracamonte Guevara

Aprobado por **MAYORÍA**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde, como cuarto punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

4. Documento presentado por el regidor Johan Ramírez CHávarry solicitando licencia del 18 al 22 de diciembre del 2016, por motivos personales.

**Alcalde:** Pasamos al voto. Se somete a votación aprobar la licencia solicitada por el señor Regidor Johan Ramírez CHávarry, del 18 al 22 de diciembre de 2016, por motivos personales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

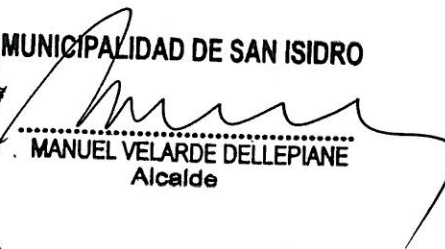
Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no tenemos más puntos que tratar en la Orden del Día.

**Alcalde:** Siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos y habiéndose agotado los temas de agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas tardes.



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

  
DALILA G. CALLE CASTILLO  
Secretaria General